

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA –
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN
DELEGADA REGIONAL TRES – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO DE JUZGAMIENTO NRO. 6 SEDE POLICÍA METROPOLITANA DE
PEREIRA.**

Pereira (Risaralda); 14 de julio de 2025

CONSTANCIA SECRETARIAL.

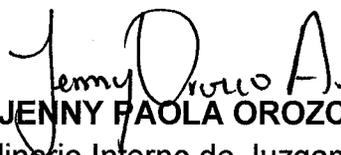
La suscrita funcionaria hace constar que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, la Policía Nacional empleo este medio para efectuar la citación para notificación personal señalado en el inciso segundo del artículo 68 de la norma ibidem, el cual reza lo siguiente:

“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días” (negrillas y subrayas del despacho)

Por lo que el despacho procedió a publicar la citación en la página electrónica de la entidad por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día LUNES 14 DE JULIO DE 2025 hasta el VIERNES 18 DE JULIO DE 2025, y hasta la fecha no fue efectiva la comparecencia del señor Patrullero (retirado) HEINER DE JESUS MENDOZA MONSALVO identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.003.115.829; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,



Patrullera **JENNY PAOLA OROZCO AGUIRRE**

Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 6 Sede MEPER



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
GRUPO ASUNTOS JURIDICOS INGER
 1900848060

INGER-ASJUD - 20.1

Bogotá D.C., 12 de junio de 2025

Señor (a) auxiliar para apoyo de seguridad-12
ALEXANDER ORTIZ VARGAS
 Auxiliar para Apoyo de Seguridad-12
 Pereira

Asunto: envío actos administrativos de ejecución de sanción.

Respetuosamente envío a se despacho, los siguientes actos administrativos:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	SANCIÓN	NRO. PROCESO	No. RESOLUCION
PT (R)	BUITRAGO HENAO ALEJANDRO	DESTITUCIÓN	EE-REGI3-2022-25	01620
SI	GARCÍA COY CESAR AUGUSTO	DESTITUCIÓN	EE-DEQUI-2023-53	01610
PT (R)	MENDOZA MONSALVO HEINER JESUS	DESTITUCIÓN	EE-DEQUI-2024-71	01598
PT	FERRER VELÁSQUEZ HECTOR DARIO	DESTITUCIÓN	EE-MEPER-2022-45	01577
PT	VALENCIA CRISTIAN DAVID	DESTITUCIÓN	EE-MEPER-2022-45	01577
PT	RESTREPO ROZO JHON ALEXANDER	SUSPENSIÓN	EE-DECAL-2024-270	01522
SI	SANCHEZ ORTIZ JHON EDION	SUSPENSIÓN	EE-DECAL-2023-189	01548
IT	MENA MURCIA EDWARD FREDDY	SUSPENSIÓN	EE-DECAL-2023-49	01555
PT	LADINO SUAREZ YHAN CARLOS	SUSPENSIÓN	EE-DERIS-2024-33	01519

Lo anterior en atenta solicitud, tenga a bien disponer la notificación de los sancionados, ejecutándose y registrándose dicha actuación en el SIE2D, y remitir copia de las resoluciones y notificaciones de conformidad con lo ordenado en la parte resolutive de cada una de ellas

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Rafael Sebastian Nuñez Calderon
 Grado: Subintendente
 Cargo: Sustanciador (A)
 Cédula: 1018479249
 Dependencia: Grupo Asuntos Jurídicos Inger
 Unidad: Inspección General Y Responsabilidad Profesional
 Correo: rafael.nunez2535@correo.policia.gov.co
 12/06/2025 11:03:34 a. m.

Anexo: si

Calle 17 - 65B - 99, Piso 4, Edificio Soluzona
 Teléfono: 6015803390 EXT. 89052
 inger.asjur@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCION NÚMERO **01598** DEL **30 MAY 2025**

“Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 04214 del 16 de diciembre de 2024, el señor **patrullero HEINER JESÚS MENDOZA MONSALVO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.003.115.829, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 6 (sede Policía Metropolitana de Pereira), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 26 de febrero de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEQUI-2024-71, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **patrullero (hoy retirado) HEINER JESÚS MENDOZA MONSALVO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.003.115.829.

Que mediante providencia del 28 de marzo de 2025, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región 3 de Juzgamiento, confirma el fallo de primera instancia de fecha 26 de febrero de 2025, proferido por el Jefe Oficina de Control Disciplinario interno de Juzgamiento nro. 6 (sede Policía Metropolitana de Pereira), imponiendo la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **patrullero(hoy día retirado) HEINER JESÚS MENDOZA MONSALVO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.003.115.829.

Que según constancia de fecha 02 de abril de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 6 MEPER, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **patrullero (R) HEINER JESÚS MENDOZA MONSALVO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.003.115.829. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **01598** DEL **30 MAY 2025** HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 6 (sede Policía Metropolitana de Pereira), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **30 MAY 2025**


Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Revisó: PP. Katherin Carolina Beltrán Herazo.
INGER-ASJUD

Revisó: IJ. Rodrigo Alonso Segura Prada.
INGER-ASJUD

Revisó: MY. Haricla Alexis Zúñiga Tristáncho.
INGER-ASJUD

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves.
SEGEN

Aprobó: BG. Olga Patricia Salazar Sánchez.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 29-04-2025
UBICACIÓN RED: Y:2024101. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2025-025658-MEPEP

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA